

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 22 de abril de 2021, a Despacho del señor Juez el presente proceso con memorial del apoderado de la demandante en el que solicita requerir al Consulado a quien se le encomendó la notificación personal del demandado. Sírvasse proveer.
El Srio.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

Rad. 76520311000320190011700. Privación Patria Potestad
JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA, VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021).

Mediante escrito presentado por el apoderado de la parte demandante solicita a esta Judicatura requerir a los funcionarios del Consulado a quienes se les encomendó gestionar la citación para notificación personal del demandado pues hasta la presente no se tiene respuesta de la misma.

Al respecto se le pone de presente al togado que este Despacho mediante Auto del **28 de octubre de 2020**, glosó al expediente y puso en su conocimiento la respuesta del Consulado General de Colombia en Sao Pablo – Brasil, en el que informaron que se realizaron **dos intentos** de entrega de notificación de la demanda al señor **CHRISTIAN URLEY LOZANO PAZ** en la dirección suministrada, no obstante, la Empresa de Mensajería DHL les informó que nadie aceptó la recepción de la comunicación ya que **el destinatario no existe** en dicha dirección por lo que la comisión fue devuelta.

Por lo anterior, se dispone poner nuevamente en conocimiento la respuesta brindada por el Consulado de Colombia en Sao Pablo a la parte demandante para que proceda a pronunciarse sobre la misma o realizar las solicitudes a que haya lugar.

En virtud de lo anterior el Despacho,

RESUELVE:

NUEVAMENTE PONER en conocimiento de la señora **VERÓNICA BECERRA CHAUX**, y su apoderado judicial, el escrito presentado por el Consulado de Colombia en Sao Pablo, para que, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia. proceda a pronunciarse sobre la misma o realice las solicitudes a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE
El Juez:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

RVC.

Firmado Por:

**LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0353a92126bbeba9fad02323b0b16506746319a2b801d33f5ba87cd15fecc503**
Documento generado en 22/04/2021 12:21:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

RV: Envío oficio No. 356 de septiembre 28 de 2.020, proceso Privación de la Patria Potestad radicado 76520311000320190011700

Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira

<j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 15/10/2020 16:01

Para: Ricardo Vargas Cuellar <rvargasc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (931 KB)

WB 3048136184 << Reference ID: 70678834 >>; NC 69-09 Citación CHRISTIAN URLEY LOZANO PAZ - Octubre 09 2020.pdf;

Hola Ricardo.

Envío respuesta del consulado.

Vanessa

De: CONSULADO EN SAO PAULO (BRASIL) <csaopaulo@cancilleria.gov.co>

Enviado: jueves, 15 de octubre de 2020 3:21 p. m.

Para: Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Envío oficio No. 356 de septiembre 28 de 2.020, proceso Privación de la Patria Potestad radicado 76520311000320190011700

Buenas tardes

De acuerdo con la información anteriormente enviada, nos permitimos informar que se procedió a enviar la citación al señor CHRISTIAN URLEY LOZANO PAZ a la dirección reportada en el exhorto: AVENIDA JUSCELINO KUBITSCHKE 1197, CONTAGEM, MG. CEP 32223-400. En la citación se le informaba al señor LOZANO que debía presentarse en el Consulado el lunes 19 de octubre a las 10:00 am.

El envío fue realizado el día viernes 09 de octubre por medio de la empresa DHL con el código de rastreo 3048136184 para entrega prioritaria. Frente a este envío, luego de dos intentos de entrega en la dirección reportada, DHL nos comunica que nadie aceptó la recepción de la comunicación ya que el destinatario no existe en la dirección reportada, por lo que el documento será devuelto al remitente. (Se adjunta correo enviado por DHL).

De esta manera, nos permitimos informar que dado que DHL no pudo realizar la entrega de la citación y el Consulado no cuenta con ninguna otra dirección o registro de CHRISTIAN URLEY LOZANO PAZ para realizar la misma. La diligencia de notificación no podrá ser realizada hasta no tener nueva información.

Quedamos atentos a cualquier nueva información que permita realizar la notificación solicitada.

Cordialmente,

Consulado General de Colombia en Sao Paulo

Ministerio de Relaciones Exteriores

Tel local: 55 (11) 3078-0322 - Bogotá D.C. 57(1) 381 4000, Ext: 5162.

csaopaulo@cancilleria.gov.co

Rua Tenente Negrão 140, 7º Andar – CEP 04530-030. Sao Paulo, SP

saopaulo.consulado.gov.co



Antes de imprimir este e-mail, piense bien si es necesario hacerlo. En Cancillería estamos cuidando el medio ambiente. El medio ambiente depende de todos.

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley, por favor sírvase borrarlo de inmediato.

This email is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged, confidential or otherwise protected from disclosure.

Dissemination, distribution or copying of this e-mail or the information herein by anyone other than the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, is prohibited.

De: CONSULADO EN SAO PAULO (BRASIL)

Enviado el: jueves, 8 de octubre de 2020 11:07 a. m.

Para: Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RES: Envío oficio No. 356 de septiembre 28 de 2.020, proceso Privación de la Patria Potestad radicado 76520311000320190011700

Buenos días

Me permito dirigirme a usted en respuesta a su Oficio 356 fechado 28 de septiembre de 2020, referente a la solicitud de notificación personal del señor CHRISTIAN URLEY LOZANO PAZ sobre el proceso de privación de patria potestad.

Sobre el particular me permito informar que luego de consultar a la funcionaria encargada del área de cooperación judicial del Consulado en Sao Paulo, quien se encuentra en licencia de maternidad, la solicitud fue recibida en medio impreso a finales del mes de enero de 2020.

Teniendo en cuenta que según la información recibida el connacional está radicado en ciudad de Contagem, MG, a más de 570 KM de la ciudad de Sao Paulo, se planeó realizar la notificación personal en durante una visita de la Cónsul de Asistencia a Connacionales a la ciudad de Belo Horizonte, MG en el mes de febrero.

No obstante, durante la visita no fue posible realizar la notificación por cuestiones de logística. Por esta razón se aplazó la notificación para que fuera realizada en la siguiente jornada de Consulado móvil en la ciudad de Belo Horizonte que se tenía planeada para inicios del mes de abril.

El estado de Sao Paulo decretó cuarentena obligatoria el 23 de marzo de 2020, debido al recrudecimiento de la pandemia en Brasil y las restricciones al movimiento de personas entre los diferentes estados del país, por esta razón el consulado móvil fue cancelado y la notificación no pudo realizarse.

Actualmente y por las condiciones de la pandemia en Brasil, el Consulado se encuentra atendiendo únicamente tramites de emergencia, con cita previa.

En virtud de lo anterior, nos permitimos informar que procederemos a solicitar la presencia del connacional en la ciudad de Sao Paulo, para efectuar la diligencia en comento.

Cordialmente

Consulado General de Colombia en Sao Paulo

Ministerio de Relaciones Exteriores

Tel local: 55 (11) 3078-0322 - Bogotá D.C. 57(1) 381 4000, Ext: 5162.

csaopaulo@cancilleria.gov.co

Rua Tenente Negrão 140, 7º Andar – CEP 04530-030. Sao Paulo, SP

saopaulo.consulado.gov.co



Antes de imprimir este e-mail, piense bien si es necesario hacerlo. En Cancillería estamos cuidando el medio ambiente.

El medio ambiente depende de todos.

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley, por favor sírvase borrarlo de inmediato.

This email is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged, confidential or otherwise protected from disclosure.

Dissemination, distribution or copying of this e-mail or the information herein by anyone other than the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, is prohibited.

De: Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviada em: quarta-feira, 7 de outubro de 2020 16:45

Para: CONSULADO EN SAO PAULO (BRASIL) <csaopaulo@cancilleria.gov.co>

Assunto: RE: Envío oficio No. 356 de septiembre 28 de 2.020, proceso Privación de la Patria Potestad radicado 76520311000320190011700

Prioridade: Alta

Cordial Saludo

Adjunto al presente remito la respuesta de Cancillería que da cuenta que la solicitud realizada por este despacho con el oficio #1.480 de diciembre 11 de 2019, les fue remitida para lo de su competencia.

Atentamente

Nelcy Rivadeneira

De: CONSULADO EN SAO PAULO (BRASIL) <csaopaulo@cancilleria.gov.co>

Enviado: martes, 6 de octubre de 2020 4:13 p. m.

Para: Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Envío oficio No. 356 de septiembre 28 de 2.020, proceso Privación de la Patria Potestad radicado 76520311000320190011700

Estimados,

De manera atenta y una vez revisados tanto el archivo físico como electrónico de este Consulado no encontramos el exhorto de la referencia en nuestros archivos. Por lo anterior, agradecemos nos sea enviado el comprobante de envío del documento.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordial saludo,



Consulado General de Colombia en Sao Paulo

Ministerio de Relaciones Exteriores

Tel local: 55 (11) 3078-0322 - Bogotá D.C. 57(1) 381 4000, Ext: 5162.

csaopaulo@cancilleria.gov.co

Rua Tenente Negrão 140, 7º Andar – CEP 04530-030. Sao Paulo, SP

saopaulo.consulado.gov.co

De: Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: terça-feira, 6 de outubro de 2020 16:41

Para: CONSULADO EN SAO PAULO (BRASIL) <csaopaulo@cancilleria.gov.co>

Assunto: Envío oficio No. 356 de septiembre 28 de 2.020, proceso Privación de la Patria Potestad radicado 76520311000320190011700

Señores

CONSULADO DE COLOMBIA EN SAO PAULO BRASIL

Rua Tenente Negrão, 140 Piso 7 cj. 92 Itaim Bibi CEP 04530-030

Buenas Tardes,

Adjunto al presente le remito oficio No. 356 de septiembre 28 de 2.020, ordenado en el proceso de Privación de Patria Potestad radicado con el No. 76520311000320190011700, para su cumplimiento.

Atentamente,

William Benavidez Lozano

Secretario Juzgado 3 Promiscuo de Familia de Palmira.

Calle 22 # 28-A-10 esquina, segundo piso - Palmira Valle.

Tel: 2660200 ext 7107.

Antes de imprimir este e-mail, piense bien si es necesario hacerlo. En Cancillería estamos cuidando el medio ambiente. El medio ambiente depende de todos.

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley, por favor sírvase borrarlo de inmediato.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio recolecta sus datos personales para fines legales, contractuales, misionales y con el fin de informarle sobre: el desarrollo de la gestión, las PQRS, las actividades, eventos, campañas, evaluación de la percepción de los trámites y servicios, y promover la participación ciudadana. Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la Ley. Para mayor información consulte: <http://www.cancilleria.gov.co>

Usted podrá ejercer sus derechos a través de la dirección: Carrera 5 No 9 – 03, Bogotá, Colombia; a nombre de Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores o enviando un email a: contactenos@cancilleria.gov.co.

This email is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged, confidential or otherwise protected from disclosure. Dissemination, distribution or copying of this e-mail or the information herein by anyone other than the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, is prohibited. In compliance with Law 1581/2012, the Ministry of Foreign Affairs and its Revolving Fund collects personal data to perform legal, contractual, missional actions, in order to inform its performance, questions, complaints, activities, events, campaigns, assessments of the perception of procedures and services and to promote civic participation. Your personal data may be transferred and handled in this country and elsewhere as permitted by the Law. For further information, please consult: <http://www.cancilleria.gov.co>.

You may exercise your rights by writing to: the personal Data Protection Department, Ministry of Foreign Affairs at: Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 5 No. 09-03, Bogotá, Colombia; or email: contactenos@cancilleria.gov.co

Antes de imprimir este e-mail, piense bien si es necesario hacerlo. En Cancillería estamos cuidando el medio ambiente. El medio ambiente depende de todos.

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley, por favor sírvase borrarlo de inmediato.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio recolecta sus datos personales para fines legales, contractuales, misionales y con el fin de informarle sobre: el desarrollo de la gestión, las PQRS, las actividades, eventos, campañas, evaluación de la percepción de los trámites y servicios, y promover la participación ciudadana. Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la Ley. Para mayor información consulte: <http://www.cancilleria.gov.co>

Usted podrá ejercer sus derechos a través de la dirección: Carrera 5 No 9 – 03, Bogotá, Colombia; a nombre de Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores o enviando un email a: contactenos@cancilleria.gov.co.

This email is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged, confidential or otherwise protected from disclosure. Dissemination, distribution or copying of this e-mail or the information herein by anyone other than the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, is prohibited. In compliance with Law 1581/2012, the Ministry of Foreign Affairs and its Revolving Fund collects personal data to perform legal, contractual, missional actions, in order to inform its performance, questions, complaints, activities, events, campaigns, assessments of the perception of procedures and services and to promote civic participation. Your personal data may be transferred and handled in this country and elsewhere as permitted by the Law. For further information, please consult: <http://www.cancilleria.gov.co>.

You may exercise your rights by writing to: the personal Data Protection Department, Ministry of Foreign Affairs at: Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 5 No. 09-03, Bogotá, Colombia; or email: contactenos@cancilleria.gov.co



**El futuro
es de todos**

**Cancillería
Consulado de
Colombia en Sao Paulo**

NC. 69/09

Sao Paulo, 09 de octubre de 2020

Señor,
CHRISTIAN URLEY LOZANO PAZ
Av. Juscelino Kubitscheck, 1197
Contagem, MG.
CEP 32223-400

Referencia: Solicitud de presentación para notificación personal

Estimado,

En atención al exhorto recibido del Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de palmira, Valle, dentro del proceso de Privación de Patria Potestad iniciado por la señora VERONICA BECERRA CHAUX en su contra, el Consulado General de Colombia en Sao Paulo, solicita su presencia en las instalaciones del Consulado el próximo **lunes diecinueve (19) de octubre de 2020 a las 10:00 am** para la notificación personal del proceso.

La dirección del Consulado en Sao Paulo es: Rua Tenente Negrão n° 140, 7° andar. Barrio Itaim Bibi, CEP 04530-030.

Agradecemos que nos pueda confirmar su asistencia en la precitada fecha al correo electrónico csaopaulo@cancilleria.gov.co. En caso de no poder comparecer a la citación, favor informarlo por el mismo medio a la brevedad posible.

Cordialmente

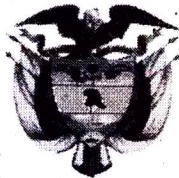

NELSON ANDRES CONCHA VILLARREAL
Encargado de Funciones Consulares
Consulado General de Colombia en Sao Paulo



Anexos: 1 página

Rua Tenente Negrão 140, 7º Andar – CEP 04530-030
57(1) 381 4000, Ext: 4248, 4249 – 55 (11) 3078-0322
Lunes a viernes 8 – 13 hs
www.sao paulo.consulado.gov.co ; csaopaulo@cancilleria.gov.co
Sao Paulo. SP– Brasil

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Calle 22 No. 28 A - 10, Teléfono 2660200 extensión 7107
Correo electrónico: j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sede Judicial
PALMIRA - VALLE

Palmira, diciembre 11 de 2.019

OFICIO No. 1.480.

Señores
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Calle 10 No. 5-51
Bogotá D.C.

REFERENCIA: PROCESO PRIVACION PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: VERONICA BECERRA CHAUX CC. No. 1.113.655.349
DEMANDADO: CHRISTIAN URLEY LOZANO PAZ CC. No. 14.703.779
RADICACION: **76520311000320190011700**

Comunico a usted que este despacho en auto del 29 de noviembre de 2019, proferido en el proceso de la referencia, dispuso oficiarles para que hagan la respectiva solicitud al Consulado de Colombia en Sao Paulo – Brasil, a fin de que por su intermedio realicen la notificación personal al señor CHRISTIAN URLEY LOZANO PAZ, quien reside en Avenida Presidente Juscelino Kubitschek 1197-32223-400 Contagem, Minas Gerais en Brasil

Adjunto al presente se remiten copia del auto admisorio de la demanda, copia de la demanda y anexos constante de nueve (09) folios.

Atentamente,

WILLIAM BENJAMIN LOZANO
SECRETARIO

